

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 1968, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año actual, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, período durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.000)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio, que el proyecto de Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios provinciales para el ejercicio de 1968, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año actual, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, período durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.001)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año actual, acordó aprobar propuesta de la Presidencia, informada por la Comisión de Hacienda y Economía, acerca de la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre derechos y tasas a exaccionar por prestación de servicios por cuenta de la Diputación en Establecimientos benéficos y otros Departamentos, propios o concertados, excepto en aquellos que, por igual concepto, tengan Ordenanza especial.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local; pudiendo ser examinado el oportuno expediente en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), y, en su caso, presentar las pertinentes reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.999)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Objeto: Concurso para conceder en el subsuelo de la plaza del Carmen, mediante el correspondiente proyecto y subsiguiente construcción, la explotación de un estacionamiento público para vehículos automóviles y la explotación de un mercado de abastos.

Plazos: El máximo de la concesión, de cincuenta años; el de ejecución, dieciocho meses.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición (estacionamiento)

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones del concurso para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles situado en ....., lo acepta en su integridad, adjunta los documentos y anteproyecto en el exigidos, en los que se detallan sus características funcionales, y se compromete tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

- 1) El plazo de ejecución de las obras será de ..... años y ..... meses.
- 2) El plazo de la concesión será de ..... años, con lo que se rebaja en ..... años el inicialmente previsto.
- 3) Las tarifas máximas a percibir del público usuario del aparcamiento serán las siguientes:

En el anteproyecto se especifica la descomposición de la tarifa en sus factores constitutivos.

4) El canon anual a satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento asciende a ..... pesetas (dicho canon puede expresarse en forma global o en función del número de vehículos que pueda albergar el aparcamiento).

5) Se obliga a adoptar las medidas de conservación y defensa del arbolado y ofrece las garantías especiales de presta-

ción del servicio que se expresan en el anteproyecto.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Modelo de proposición (mercado)

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones del concurso para la construcción y explotación de un mercado de abastos situado en ....., lo acepta en su integridad y se compromete tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

- 1) Interés del capital a amortizar ..... %.
- 2) Beneficio industrial ..... %.
- 3) Plazo de explotación ..... años.
- 4) Canon anual a percibir por el excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de explotación .....
- 5) Plazo de construcción .....

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y seguridad social, y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.617)

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

### CONVOCATORIA NUM. 2

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de noviembre de 1967, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en el Grupo de Funcionarios Técnicos, Subgru-

po de Técnicos con Título Superior, dictada con el haber inicial de 45.750 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 15 de la Ley 108/63, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Tampoco podrá, en ningún caso, el que resulte nombrado, realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la Enseñanza, la Investigación científica o el Perfeccionamiento profesional, siempre que no suponga detrimento del Servicio en las horas de oficina.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la

Mujer, o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta. 1) Se considerarán méritos preferentes, y por este orden, los siguientes:

1.º Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales.

2.º La especialización en las funciones, consistente en una experiencia mínima de cuatro años en Transportes, de los que, al menos dos, deberán ser como Técnico Superior, ocupando puestos de responsabilidad, exclusivamente dedicado a estos problemas.

2) Se considerarán méritos específicos, y por este orden, los siguientes:

1.º Los cursos o estudios especialmente orientados a problemas de Transportes, y la experiencia obtenida en otros países.

2.º Los trabajos realizados sobre temas relacionados con el Transporte.

Sexta. Los concursantes presentarán, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, y en la que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 2.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante, ajustada a los que se establecen en la base quinta.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Séptima. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Octava. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, designado por la Alcaldía Presidencia a propuesta, en terna, del Director de la misma, en la cual no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; un Delegado de Servicios, como Jefe de Servicio Técnico; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constan-

do en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimoprimer. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimosegunda. El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimotercera. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, no teniendo para él efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado el concurso, le siga en orden de puntuación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimosexta. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.587)

#### Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonios

##### Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno fecha 22 del actual, en virtud del cual se realizan diversas transferencias dentro del Presupuesto general ordinario de Gastos, entre las partidas que administra el Ser-

vicio de Acopios, por un importe total de 2.738.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.652)

#### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras complementarias a ejecutar en el Grupo Escolar "República del Paraguay" del Poblado Dirigido de Fuencarral, con objeto de dotarle de cerramiento, comedor, calefacción eléctrica y vivienda para el conserje.

Tipo: 2.099.842,65 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 36.498 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

##### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras complementarias en el Grupo Escolar "República del Paraguay", se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.614)

Objeto: Concurso de adquisición de 150 "Containers" para basura, de 1.100 litros de capacidad, para el Servicio de Limpiezas.

Tipo: 2.550.000 pesetas.

Plazos: Sesenta días para la ejecución y tres meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 43.250 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

##### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 150 "Containers" para basura, de 1.100 litros de capacidad, para el Servicio de Limpiezas, se comprometo tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, ofreciendo el precio de ..... pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en

que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.615)

#### Ministerio de Educación y Ciencia

##### Subsecretaría

##### EDIFICIOS Y OBRAS

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por la Empresa "Cimentaciones y Obras, S. L.", de Madrid, adjudicatario de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto, en Aranjuez (Madrid), como garantía de las mismas.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—7.411)

(O.—71.621)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por "Umugar, S. A.", adjudicatario de las obras de taller y techos en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento, en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—7.412)

(O.—71.622)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por "Umugar, S. A.", adjudicatario de las obras de restauración de pavimentos en los patios central e interior del Ministerio, en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—7.413)

(O.—71.623)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por "Umugar, S. A.", adjudicatario de las obras de reforma de locales para la Sección de Protección Escolar, Asistencia Social, Patronato de Casas, etc., en el Palacio de Eduardo Dato, número 31, en este Departamento, como garantía de las mismas.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—7.414)

(O.—71.624)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por "Umugar, S. A.", adjudicatario de las obras de rehabilitación del despacho del Director general de Enseñanza Media, planta tercera, etc., en el Departamento, como garantía de las mismas.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—7.415)

(O.—71.625)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por "Umugar, S. A.", adjudicatario de las obras diversas de reforma y adentamiento en el edificio de las calles de Fortuny y Eduardo Dato, en el Departamento, como garantía de las mismas.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—7.416)

(O.—71.626)

Jefatura Provincial de Carreteras

Provincia de Madrid

SERVICIO DE EXPROPIACIONES

EDICTO

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Establecido por Decreto de 20 de mayo de 1955 ("B. O." de 1 de junio) la segregación del Plan Adicional de Carreteras Locales del Estado, aprobado por Ley de 18 de diciembre de 1946, la de Villalba a Avila, por San Lorenzo del Escorial, e incluida en el Plan de Obras Públicas aprobado por Ley de 11 de abril de 1939, en el grupo de las comarcas con el número 100 bis la carretera de Villalba a Avila, por San Lorenzo del Escorial, Navas del Marqués y Navalperal de Pinares, en lo que a esta provincia de Madrid se refiere, trozo tercero, tramo A, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que, en los días y horas que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Carretera Comarcal de Villalba a Avila por San Lorenzo del Escorial, Navas del Marqués y Navalperal de Pinares.—Trozo 3.º.—Tramo A

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha fijada para levantamiento del acta de ocupación		
					Día	Mes	Hora
1	Desconocido ... ..	212	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	10
2	D. Tomas Aparicio Soriano.—Robledondo ... ..	815	Dividiéndola	Cereales	11	diciembre	10
3	D. Tomas Aparicio Soriano.—Robledondo ... ..	207	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	10,30
4	D. Santiago Soriano Soriano.—Robledondo ... ..	1.616	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	10,30
5	D. Tomas Aparicio Soriano.—Robledondo ... ..	204	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	11
6	D. Toribio Soriano Jiménez.—Robledondo ... ..	867	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	11
7	D. Mauricio Palomo Martín.—Robledondo ... ..	568	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	11,30
8	D. Rufino Martín Vicente.—Robledondo ... ..	371	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	11,30
9	D. Rufino Martín Vicente.—Robledondo ... ..	45	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	12
10	D. Gregorio Serrano Jiménez.—Robledondo ... ..	281	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	12
11	D. Gregorio Serrano Jiménez.—Robledondo ... ..	240	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	12,30
12	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo ... ..	81	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	12,30
13	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo ... ..	637	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	13
14	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo ... ..	1,30	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	13
15	D. Mariano Herranz Manzano.—Robledondo ... ..	611	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	13,30
16	D. Mariano Herranz Manzano.—Robledondo ... ..	569	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	13,30
17	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo ... ..	1.128	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	16
18	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo ... ..	464	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	16
19	D. Francisco Manzano Martín.—Robledondo ... ..	1.141	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	16,30
20	D. Roberto Soriano Manzano.—Robledondo ... ..	889	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	16,30
21	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo ... ..	527	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	17
22	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo ... ..	564	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	17
23	D.ª Mauricia Aparicio Soriano.—Robledondo ... ..	131	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	17,30
24	D.ª Mauricia Aparicio Soriano.—Robledondo ... ..	330	Por un extremo	Cereales	11	diciembre	17,30
25	D. Tomás Aparicio Soriano.—Robledondo ... ..	161	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	10
26	D. Tomás Aparicio Soriano.—Robledondo ... ..	1.020	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	10
27	D. Salustiano Martín Herranz.—Robledondo ... ..	331	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	10,30
28	D. Salustiano Martín Herranz.—Robledondo ... ..	466	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	10,30
29	D. Faustino García Palomo.—Robledondo ... ..	90	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	11
30	D. Faustino García Palomo.—Robledondo ... ..	392	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	11
31	D. Mariano Asenjo Manzano.—Robledondo ... ..	95	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	11,30
32	D. Mariano Asenjo Manzano.—Robledondo ... ..	298	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	11,30
33	D. Cirilo Martín García.—Robledondo ... ..	807	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	12
34	D.ª Micaela Martín Manzano.—Robledondo ... ..	273	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	12
35	D. Agustín Martín García.—Robledondo ... ..	730	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	12,30
36	D. Mauricio Aparicio Soriano.—Robledondo ... ..	460	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	12,30
37	D. Mauricio Aparicio Soriano.—Robledondo ... ..	91	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	13
38	D.ª Micaela Martín Manzano.—Robledondo ... ..	535	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	13
39	D.ª Micaela Martín Manzano.—Robledondo ... ..	66	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	13,30
40	D. Gregorio Poza Manzano.—Robledondo ... ..	825	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	13,30
41	D. Gregorio Poza Manzano.—Robledondo ... ..	315	Totalmente	Cereales	12	diciembre	16
42	D. Emilio García.—Robledondo ... ..	200	Totalmente	Cereales	12	diciembre	16
43	D. Santos García Palomo.—Robledondo ... ..	2.050	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	16,30
44	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo ... ..	2.464	Dividiéndola	Cereales	12	diciembre	16,30
45	D. Gregorio Martín Manzano.—Robledondo ... ..	25	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	17
46	D. Pedro Soriano Soriano.—Robledondo ... ..	1.300	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	17
47	D. Ruperto García Palomo.—Robledondo ... ..	210	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	17,30
48	D. Teodoro Peña Martín.—Robledondo ... ..	33	Por un extremo	Cereales	12	diciembre	17,30
49	D. Toribio Soriano Jiménez.—Robledondo ... ..	135	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	10
50	D. Luciano García Martín.—Robledondo ... ..	186	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	10
51	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo ... ..	461	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	10,30
52	D. Mariano Herranz Manzano.—Robledondo ... ..	263	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	10,30
53	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo ... ..	60	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	11
54	D. Luciano García Martín.—La Hoya ... ..	1.457	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	11
55	D. Pascual Martín.—Robledondo ... ..	196	Totalmente	Cereales	13	diciembre	11,30
56	D. Pascual Martín.—Robledondo ... ..	532	Dividiéndola	Cereales	13	diciembre	11,30
57	D. Pascual Martín.—Robledondo ... ..	396	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	12
58	D. Teodoro Herranz Palomo.—Robledondo ... ..	2.486	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	12
59	D. Teodoro Herranz Palomo.—Robledondo ... ..	338	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	12,30
60	D. Teodoro Herranz Palomo.—Robledondo ... ..	277	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	12,30
61	D. Juan García Manzano.—Robledondo ... ..	764	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	13
62	D. Juan García Manzano.—Robledondo ... ..	265	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	13
63	D. Toribio Soriano Jiménez.—Robledondo ... ..	550	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	13,30
64	D. Toribio Soriano Jiménez.—Robledondo ... ..	267	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	13,30
65	D. Juan Gavison Pizarro.—Robledondo ... ..	2.604	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	16
66	D.ª Antonia Martín Soriano.—Robledondo ... ..	1.336	Totalmente	Cereales	13	diciembre	16
	D. Ceferino Manso.—San Lorenzo del Escorial ... ..						

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha fijada para levantamiento del acta de ocupación		
					Día	Mes	Hora
67	D. Ceferino Manzano Palomo	689	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	16,30
68	D. Lucio Manzano Tabernero	631	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	16,30
69	Desconocido	150	Totalmente	Cereales	13	diciembre	17
70	D. Castor Soriano Cogorro.—Robledondo	133	Totalmente	Cereales	13	diciembre	17
71	D. Lucas Cogorro Sánchez.—Robledondo	378	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	17,30
72	D. Pedro Manzano.—La Hoya	236	Por un extremo	Cereales	13	diciembre	17,30
73	D. Pedro Manzano.—La Hoya	130	Totalmente	Cereales	14	diciembre	10
74	D. Juan García Manzano.—La Paradilla	275	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	10
75	D. Ramón Manzano Martín.—Robledondo	941	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	10,30
76	D. Jacinto Peña Manzano.—La Hoya	411	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	10,30
77	D. Julián Manzano Manzano.—San Lorenzo del Escorial	189	Por dos extremos	Cereales	14	diciembre	11
78	D. Pedro García Martín.—La Hoya	1.175	Por un extremo	Prado	14	diciembre	11
79	D. Luciano García Martín.—Robledondo	740	Por un extremo	Prado	14	diciembre	11,30
80	D.ª Juana Martín Vicente.—La Hoya	535	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	11,30
81	D.ª Juana Martín Vicente.—La Hoya	171	Totalmente	Cereales	14	diciembre	12
82	D.ª Juana Pizarro Palomo.—San Lorenzo del Escorial	23	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	12
83	D. Mariano Herranz Manzano.—Dehesa "Fuentelámparas".—Zarzalejo	649	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	12,30
84	D. Mariano Herranz Manzano.—Dehesa "Fuentelámparas".—Zarzalejo	123	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	12,30
85	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo	490	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	13
86	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo	550	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	13
87	D. Modesto García Soriano.—Robledondo	863	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	13,30
88	D. Modesto García Soriano.—Robledondo	908	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	13,30
89	D. Ceferino Manzano.—Robledondo	1.555	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	16
90	D. Ceferino Manzano.—Robledondo	280	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	16
91	D. Nicasio Manzano Herranz.—Robledondo	664	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	16,30
92	D. Nicasio Manzano Herranz.—Robledondo	1.040	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	16,30
93	D. Luciano García.—La Hoya	255	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	17
94	D. Luciano García.—La Hoya	121	Totalmente	Cereales	14	diciembre	17
95	D. Luciano García.—La Hoya	33	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	17,30
96	D. Lorenzo Palomo Jiménez.—Robledondo	563	Por un extremo	Cereales	14	diciembre	17,30
97	D. Aniceto Aparicio Pascual.—Robledondo	27	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	10
98	D. Gregorio Pozá Manzano.—Robledondo	288	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	10
99	D.ª Clara Martín Soriano.—Cercedilla	240	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	10,30
100	D. Juan Martín Soriano.—Robledondo	182	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	10,30
101	D. Mariano García Martín.—Robledondo	176	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	11
102	D. Mariano García Martín.—Robledondo	225	Totalmente	Cereales	18	diciembre	11
103	D. Mariano García Martín.—Robledondo	308	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	11,30
104	D. Mariano Asenjo Manzano.—La Hoya	40	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	11,30
105	D. Mariano Asenjo Manzano.—La Hoya	1.274	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	12
106	D. Lucio Manzano Tabernero.—La Paradilla	884	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	12
107	D.ª Juana Martín Vicente.—La Paradilla	820	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	12,30
108	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo	351	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	12,30
109	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo	610	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	13
110	D. Gaspar Herranz Manzano.—Robledondo	280	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	13
111	D. Gaspar Herranz Manzano.—Robledondo	236	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	13,30
112	D.ª Victoria García Martín.—La Paradilla	454	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	13,30
113	D.ª Victoria García Martín.—La Paradilla	287	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	16
114	D. Agapito García García.—La Paradilla	523	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	16
115	D. Agapito García García.—La Paradilla	529	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	16,30
116	D. Gregorio Manzano Manso.—La Paradilla	525	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	16,30
117	D. Gregorio Manzano Manso.—La Paradilla	735	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	17
118	D. Santos García García.—La Paradilla	575	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	17
119	D. Santos García García.—La Paradilla	760	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	17,30
120	D. Vicente Caró Mateo.—La Paradilla	1.109	Por un extremo	Cereales	18	diciembre	17,30
121	D. Vicente Caró Mateo.—La Paradilla	385	Por un extremo	Cereales	19	diciembre	10
122	D. Esteban García García.—La Paradilla	2.430	Por un extremo	Cereales	19	diciembre	10
123	D. Esteban García García.—La Paradilla	126	Por un extremo	Cereales	19	diciembre	10,30
124	D.ª Eulogia García García.—La Paradilla	617	Por un extremo	Cereales	19	diciembre	10,30
125	Ayuntamiento de La Paradilla	5.065	Dividiéndola	Eras	19	diciembre	11
126	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo	1.842	Dividiéndola	Cereales	19	diciembre	11
127	D. Frutos Pizarro García.—Robledondo	55	Por un extremo	Cereales	19	diciembre	11,30
128	D. Agapito García García.—La Paradilla	1.619	Por un extremo	Cereales	19	diciembre	11,30
129	D. Aniceto Herranz García.—La Paradilla	1.500	Dividiéndola	Cereales	19	diciembre	12
130	D.ª Eulogia Pizarro Martín.—Navalespino	2.010	Por un extremo	Cereales	19	diciembre	12
131	D. Francisco Manzano Pozas.—La Paradilla	1.140	Didiviéndola	Cereales	19	diciembre	12,30
132	D. Bonifacio García Palomo.—La Paradilla	615	Didiviéndola	Cereales	19	diciembre	12,30
133	D. Aniceto Herranz García.—La Paradilla	960	Didiviéndola	Cereales	19	diciembre	13
134	D. Teodoro Peña Martín.—La Paradilla	589	Didiviéndola	Cereales	19	diciembre	13
135	D.ª María Pizarro Martín.—La Paradilla	260	Didiviéndola	Cereales	19	diciembre	13,30
136	D.ª Valentina Pizarro.—La Paradilla	790	Didiviéndola	Cereales	19	diciembre	13,30
137	D. Ramón Manzano García.—La Hoya	2.352	Didiviéndola	Cereales	19	diciembre	16
138	D. Pablo Vicente Martín.—"Huerta del Ratón".—Robledo de Chavela	141	Por un extremo	Cereales	19	diciembre	16
139	D. Mariano Herranz Pizarro.—La Paradilla	1.469	Didiviéndola	Cereales	19	diciembre	16,30
140	D. Gaspar Herranz Pizarro.—Robledondo	2.153	Didiviéndola	Cereales	19	diciembre	16,30
141	D.ª Valentina Manzano García.—La Paradilla	1.141	Dividiéndola	Cereales	19	diciembre	17
142	D.ª Victoria García Martín.—La Hoya	910	Dividiéndola	Cereales	19	diciembre	17
143	D. Castor Soriano Cogorro.—Robledondo	1.237	Dividiéndola	Cereales	19	diciembre	17,30
144	Hrdos. de Sinforosa Pizarro.—Robledondo	1.431	Dividiéndola	Cereales	19	diciembre	17,30
145	RENFE	1.744	Dividiéndola	Cereales	20	diciembre	10
146	D. Rufino Martín García.—Robledondo	1.123	Por un extremo	Cereales	20	diciembre	10
147	D. Castor Soriano Cogorro.—Robledondo	2.386	Por un extremo	Cereales	20	diciembre	10,30
148	D.ª Anastasia Pizarro.—San Lorenzo del Escorial	2.151	Dividiéndola	Pinos	20	diciembre	10,30
149	D.ª María Herranz García.—Navalespino	498	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	11
150	D. Francisco Jiménez García.—Navalespino	216	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	11
151	D. Victoriano Herranz Soriano.—Navalespino	241	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	11,30
152	D. Aniceto García García.—San Lorenzo del Escorial	494	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	11,30
153	D. Aniceto Herranz García.—La Paradilla	717	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	12
154	D. Victoriano Herranz Soriano.—Navalespino	2.341	Dividiéndola	Pinos	20	diciembre	12
155	D. Mariano Asenjo Manzano.—La Hoya	704	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	12,30
156	D. Bernabé Rodrigo García.—Navalespino	246	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	12,30
157	D. Bernabé Rodrigo García.—Navalespino	180	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	13
158	D. Bernabé Rodrigo García.—Navalespino	1.768	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	13
159	Desconocido	910	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	13,30
160	D. Emiliano Soriano.—Santa María de la Alameda	995	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	13,30
161	Desconocido	645	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	16
162	D. Antonio Sanz.—Santa María de la Alameda	212	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	16
163	Hrdos. de D.ª Emilia García.—Santa María de la Alameda	659	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	16,30
164	D. Victoriano Herranz Soriano.—Navalespino	81	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	16,30
165	D.ª Elvira García Soriano.—Navalespino	54	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	17
166	D. Cirilo Soriano García.—Navalespino	546	Por un extremo	Pinos	20	diciembre	17
167	Desconocido	580	Dividiéndola	Pinos	20	diciembre	17,30
168	D. Pablo Jiménez García.—Navalespino	1.254	Dividiéndola	Pinos	20	diciembre	17,30

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha fijada para levantamiento del acta de ocupación		
					Día	Mes	Hora
169	D. Esteban Rodríguez García.—Navalespino	1.925	Dividiéndola	Pinos	21	diciembre	10
170	D. Isidoro García García.—Navalespino	1.736	Dividiéndola	Pinos	21	diciembre	10
171	D. Francisco Manzano Pozas.—La Paradilla	2.813	Dividiéndola	Pinos	21	diciembre	10,30
172	D.ª Eulogia García García.—La Paradilla	718	Dividiéndola	Pinos	21	diciembre	10,30
173	D.ª Eulogia García García.—La Paradilla	1.323	Dividiéndola	Pinos	21	diciembre	11
174	D.ª Victoria García Martín.—La Hoya	1.288	Dividiéndola	Pinos	21	diciembre	11
175	D. Castor Soriano Cogorro.—Robledondo	156	Por un extremo	Pinos	21	diciembre	11,30
176	D. Aniceto Herranz García.—La Paradilla	1.636	Dividiéndola	Pinos	21	diciembre	11,30
177	D. Vicente García García.—Robledondo	24	Por un extremo	Pinos	21	diciembre	12
178	D. Lucio Manzano Tabernero.—La Paradilla	1.107	Dividiéndola	Pinos	21	diciembre	12
179	D. Mariano Asenjo Manzano.—La Hoya	1.579	Dividiéndola	Pinos	21	diciembre	12,30
180	D. Mariano Asenjo Manzano.—La Hoya	682	Dividiéndola	Pinos	21	diciembre	12,30
181	D. Gonzalo Manzano.—La Paradilla	2.394	Dividiéndola	Pinos	21	diciembre	13
182	D.ª Petra Pozas Manzano.—La Paradilla	160	Por un extremo	Pinos	21	diciembre	13
183	D. Vicente García García.—La Paradilla	3.368	Dividiéndola	Pinos	21	diciembre	13,30
184	D.ª Petra Herranz Rodrigo.—Santa María de la Alameda	224	Por un extremo	Pinos	21	diciembre	13,30
185	D.ª Petra Herranz Rodrigo.—Santa María de la Alameda	385	Dividiéndola	Pinos	21	diciembre	16
186	D. Eulogio Herranz García.—Navalespino	347	Por un extremo	Pinos	21	diciembre	16
187	Desconocido	431	Por un extremo	Pinos	21	diciembre	16,30
188	D. Mariano Mayoral Rodrigo.—Santa María de la Alameda	233	Por un extremo	Pinos	21	diciembre	16,30
189	D. Sotero García Peña.—Navalespino	1.000	Por un extremo	Pinos	21	diciembre	17
190	D. Francisco Manzano Pozas.—La Paradilla	3.939	Dividiéndola	Pinos	21	diciembre	17
191	D. Castor Soriano Cogorro.—La Paradilla	838	Por un extremo	Pinos	21	diciembre	17,30

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—7.295)

(I.—2.678)

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- María Luisa Lastra Sánchez.
- Ana María Díaz Fandiño.
- María del Mar Romano Vaquedano.
- María Dolores Rodríguez Ortuño.
- Clara Rodríguez Molina, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El segunda Jefe del Servicio (Firmado).  
(G.—4.997)

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**  
**Delegación Provincial**

**EDICTO**

Del expediente número 701/67, que se sigue en esta Delegación Provincial, contra la propiedad de la cafetería "Alicorcos", que tuvo su domicilio en Cartagena, número 32, Madrid, ignorando éste en la actualidad, procede de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 22 de octubre de 1952 y modificada por la de 29 de noviembre de 1956, sea publicado el presente para hacerle saber: Que el expediente en cuestión, tramitado por infracción de la O. M. de 18 de marzo de 1965, ha sido resuelto con propuesta de sanción de tres mil pesetas (3.000) a dicha propiedad, que en el plazo de quince días hábiles podrá recurrirse en escrito debidamente reintegrado ante esta Delegación Provincial, plazo que se empezará a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Instructor del citado expediente y cuanto establece el presente edicto.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Delegado Provincial (Firmado).  
(G. C.—7.427)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Gaja General de Depósitos**

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 72.897, a favor de Antonio Martínez Ros. (Expte. 1243/67.) Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportu-

nas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.  
(A.—48.993)

**Delegación de Hacienda de Madrid**

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado Orden de 17 de noviembre de 1967, por la que se declara caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid de don Santiago Junquera Ruiz-Gómez, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 22 de los corrientes, cuyo texto dice así:

"Ilustrísimo señor: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en la que participa el fallecimiento del Agente de aquel Colegio, don Santiago Junquera Ruiz-Gómez;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 16 de junio de 1950, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas por este Ministerio;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Agente,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid hecho, en su día, a favor de don Santiago Junquera Ruiz-Gómez.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan, contra la fianza constituida por el citado Agente, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el "Boletín de Cotización Oficial" de dicha Bolsa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre Segura.

Ilustrísimo señor Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas."

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo ordenado.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G. C.—7.429)

**ORGANIZACION SINDICAL**  
**Obra Sindical «Formación Profesional»**

Se convoca concurso público para la reedición corregida del libro "Ramá del Metal Tecnología, Primer Curso Común de Aprendizaje", propiedad de la Obra Sindical "Formación Profesional".

El precio tipo se cifra en doscientas mil pesetas y la fianza provisional el dos por ciento de esta cantidad.

Los pliegos de condiciones jurídicas y los de las características técnicas, muestras y demás datos, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, 18-20, planta 13), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde aquél en el que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a las doce horas, en dicha Jefatura Nacional.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Jefe Nacional y Director de la Oficina Sindical de F. P. A., Manuel Moreno Bailesteros.  
(G. C.—7.428) (O.—71.629)

**AYUNTAMIENTOS**

**VALDEMORO**

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdemoro, 25 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.392) (O.—71.607)

**VALVERDE DE ALCALA**

A efectos de examen y reclamaciones que procedan, se halla expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1968.

Valverde de Alcalá, a 22 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Gregorio Machicado García.  
(G. C.—7.393) (O.—71.608)

Por "Comercial Carsa, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida del Mediterráneo, núm. 5, se ha solicitado licencia para instalar un Matadero de aves y demás anexos al mismo, en las proximidades del arroyo "Pantueña" de este término municipal, y a distancia del casco urbano unos 1.200 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valverde de Alcalá, a 22 de noviembre de 1967. — El Alcalde, Gregorio Machicado García.  
(G. C.—7.394) (O.—71.609)

**CARABAÑA**

De conformidad con el art. 683 de la ley de Régimen Local, se expone al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario para el año 1968.

Carabaña, a 22 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.395) (O.—71.610)

**CERCEDILLA**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley del Suelo, queda admitido a información pública durante un mes el proyecto de parcelación de terrenos situados en "Herren de los Reales" (Las Heras), promovidos por don Francisco de la Cal Díez.

Cercedilla, 24 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.  
(G. C.—7.396) (O.—71.611)

**RIBATEJADA**

Habiendo sido necesaria la creación por este Ayuntamiento de dos nuevas Ordenanzas, que son: Participación en las cuotas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial por los recargos unificados y refundidos en ella, y Tasa por el servicio de agua potable a domicilio, y que han sido aprobadas por la Corporación, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por quince días, para oír reclamaciones.

Ribatejada, 22 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.397) (X.—4.699)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de esta capital, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, en la demanda sobre despido, presentada en su día por don Ambrosio Nieto Ruiz contra don José Luis López Salazar, se ha mandado citar a usted y de-

mandado en autos don José Luis López Salazar, cuyo domicilio se desconoce, para que el día quince de diciembre próximo, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante dicha Magistratura para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, citándole, al propio tiempo, para que en los mencionados día y hora comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado don José Luis López Salazar, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.743)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, con el número de orden 1.836-1.837/67, a instancia de Santos Caballero López y Carlos Hermusa Gómez, en reclamación de despido, se ha acordado se cite al demandado Manuel Fente, propietario de "Pro-Urbán", cuyo actual paradero se ignora, para el día catorce de diciembre del año en curso y hora de las diez de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, las copias simples de las demandas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado Manuel Fente—"Pro-Urbán", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.744)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación sobre cantidad, a instancia de don Jacinto Martínez Aguilera, contra "Industrias Capri Españolas, S. A.", con el número 1.509/67, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado "Industrias Capri Españolas, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día quince de diciembre, a las once horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación, y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en convocatoria; y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a "Industrias Capri Españolas, Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.742)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación sobre cantidad, a instancia de Juan Espejo Gutiérrez, contra "F. E. P. L. I. S. A." (Fabricaciones Españolas de Plásticos Industriales, S. A.), con el número 1.508/67, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado "F. E. P. L. I. S. A." (Fabricaciones Españolas de Plásticos Industriales, Sociedad Anónima), cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día quince de diciembre y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, para celebrar el acto de conciliación, y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en convocatoria; y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a "F. E. P. L. I. S. A." (Fabricaciones Españolas de Plásticos Industriales, S. A.), que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.741)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por enfermedad profesional, a instancia de María Monzón Galán, por sí y en nombre de sus hijos menores, contra "Construcciones Bernal, S. A.", y otros, con el número 932/67, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado "Construcciones Bernal, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día veintidós de diciembre y hora de las doce de su mañana, para celebrar el acto de conciliación, y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en convocatoria; y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a "Construcciones Bernal, Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.740)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 807 de 1967, en reclamación por despido, a instancia de Jaime Rafols Foz, contra la empresa "Adelina Bermejo Garnica" (Mutualidad Laboral de Hostelería), se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle del General Martínez Campos, 27 (10), a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la demandada "Adelina Bermejo Garnica", cuyo actual domicilio se desconoce, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

"En Madrid, a 10 de octubre de 1967. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de las de esta capital, don José María Cabrera de Claver, los presentes autos seguidos a instancia de Jaime Rafols Foz, contra "Ade-

lina Bermejo Garnica" y la Mutualidad Laboral de Hostelería, sobre pensión de invalidez; y...

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por Jaime Rafols Foz, contra la empresa "Adelina Bermejo Garnica" y Mutualidad Laboral de Hostelería, debo condenar y condeno a dicha empresaria a satisfacer a su propio cargo al expresado Jaime Rafols la prestación de invalidez, a razón de 2.060 pesetas a partir de tres de agosto de 1966, y de 2.910 pesetas desde primero de enero, ambos por mes, más una mensualidad extraordinaria de junio y en noviembre, y que debo absolver y absuelvo de dicha reclamación a la Mutualidad Laboral de Hostelería; remítase a ésta el oficio que prevé el párrafo tercero del número primero del artículo 55 del Reglamento General del Mutualismo Laboral para la capitalización de dicha prestación, teniendo en cuenta que la misma se halla entregada por la pensión básica más el complemento familiar por esposa e hijos menores de dieciocho años, según consta en el expediente administrativo de la misma Mutualidad."

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula de notificación de sentencia, en forma a los efectos acordados, en Madrid, a 21 de noviembre de 1967. — El Secretario (Firmado).

(B.—3.288)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 72/67, formado para sustanciar el recurso de apelación que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

#### Sentencia núm. 296

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León. — En la villa de Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.— Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de menor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número catorce de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Rosalía de la Herranz Helguera, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por el Letrado don José Fuentes Orellana; y de otra parte, como demandada y apelada, doña María Paz Aguinaga Usandizaga, asistida de su esposo don Antonio Oyarzábal Iruretagoyena, médico, mayores de edad y de esta vecindad, incomparecida en autos, dado lo cual, se han entendido las actuaciones, por lo que a la misma se refiere, con los estrados de este Tribunal; siendo el objeto de este Pleito la reclamación de cantidad en concepto de principal.—Resultandos... Considerandos...; y

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos plenamente la sentencia que en tres de febrero último, y en los autos originarios de este rollo y recurso, pronunció el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, sin hacer expresa condena de costas en esta instancia para ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada personalmente a la demandada incomparecida en la alzada, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día o por medio de edicto, en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—José Labajo.—Víctor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrí-

simo señor don José Labajo Alonso, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil en el mismo día de su fecha; certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Así resulta de sus originales, a que me remito; y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada apelada, incomparecida, doña María Paz Aguinaga Usandizaga, asistida de su esposo don Antonio Oyarzábal Iruretagoyena, expido la presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.345)

(C.—29.790)

### Audiencia Provincial de Madrid

Por el presente edicto se cita al inculcado en las diligencias preliminares número 100 de 1966, procedentes del Juzgado de instrucción núm. 20 de Madrid, Alvaro Díaz Rodríguez, para que el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce comparezca ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia, Marqués de la Ensenada, núm. 1, para asistir a las sesiones del juicio oral; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se celebrará el juicio sin su asistencia, en rebeldía, y le parará, además, el perjuicio que en derecho proceda.

Madrid, a 22 de noviembre de 1967.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—7.282)

(B.—3.285)

Por el presente se cita a José Luis González García para que comparezca, como inculcado, el día 18 de diciembre de 1967, a las diez y media de su mañana, ante la Sala Segunda de esta Audiencia Provincial, para asistir a la celebración del juicio oral de la causa que contra el mismo se sigue, por lesiones, bajo el número de sumario 6 de 1965, del Juzgado número 22 de Madrid.

Y para que sirva de citación a dicho inculcado José Luis González García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1967. El Secretario (Firmado).

(B.—3.200)

Don Fernando Marín Hervás, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en las diligencias de la ley del Automóvil, instruidas por el Juzgado núm. 22 de esta capital, contra Iván Silvestry Chacón, por delito de daños, con el núm. 205 de 1966, se ha dictado providencia, por la que señala el juicio oral de dichas diligencias para el día 2 de diciembre próximo, a las diez y media de la mañana, ante los locales de la Sección Segunda de la Audiencia de Madrid, acordándose citar a dicho inculcado Iván Silvestry Chacón, nacido en Puerto Rico, hijo de Iván y de Lydia, de diecinueve años de edad, y cuyo último domicilio fué en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 89, séptimo izquierda, por medio del presente edicto, de comparecencia a dicho acto del juicio oral; con el apercibimiento de que si no comparece, se seguirán las actuaciones en rebeldía, conforme a lo prevenido en el artículo 29 de la Ley de 24 de diciembre de 1962.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—7.284)

(B.—3.287)

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias núm. 12/66, instruidas por el Juzgado de Colmenar Viejo, por hurto de uso, contra Douglas Peña Baker, de diecisiete años de edad, soltero, natural de New York (U. S. A.), y contra Fernando Martínez Meñaca, de dieciséis años de edad, hijo de Francisco y de Caridad, por las normas de la Ley de 24 de diciembre

de 1962, se ha dictado providencia, señalando el juicio oral de dichas actuaciones para el día 5 de diciembre próximo, a las diez y media de la mañana, en los locales de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, citándose por medio del presente edicto a dichos inculcados, cuyos últimos domicilios de los mismos, respectivamente, son avenida del Generalísimo, núm. 79, y Virgen del Sagrado, núm. 4, cuarto D; con el apercibimiento de que si no comparecen, se seguirán las actuaciones en rebeldía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 29 de dicha Ley de 24 de diciembre de 1962.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de lo Penal (Firmado).  
(G. C.—7.283) (B.—3.286)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Molina Valverde, contra don Manuel Asensio Asuria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Que en cuanto al lote referente a los derechos de traspaso, la aprobación del remate, conforme a lo prevenido en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días prevenido en el artículo treinta y cinco de dicha Ley, para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador del local, cuyo plazo se contará a partir desde el día siguiente al en que se haga la notificación del precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación prevenida en el número segundo del artículo treinta y dos de dicha Ley, de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

##### Bienes que se subastan

Cincuenta docenas de pares de medias de nylon, marca Versire.

Cincuenta camiones de nylon de diferentes tamaños y calidad.

Tasados en veintiún mil setecientos cincuenta pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la finca número noventa y seis de la calle de Alcalá, de Madrid.

Tasados en un millón de pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.976)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Gómez Díaz, en nombre de don Severino

Arregui García, contra don Jesús Falagan Falagan, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los siguientes bienes:

Un motor marca "Barreiros", de seis cilindros y 26 HP, muy usado, con cigüeñal roto.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", dícese "Olivetti Pluma", de dos teclados universal, color azul, con mesa metálica "Ilvolca".

Una calculadora, con su mesa metálica marca "Ilvolca".

Una mesa y máquina marca "Lympia". Valorados dichos bienes pericialmente en la suma de diecisiete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del ejecutado, que tiene su residencia en Vigo, calle travesía de Vigo, número doscientos setenta y uno; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.975)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21 de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido por este Juzgado bajo el número 510 de 1962, por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Antonio Cuevas Lobato, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, y término de ocho días, la motocicleta embargada a dicho penado, marca "Lambretta", matrícula M-318307, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

##### Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta marca "Lambretta", matrícula M-318307, tasada en el precio de 18.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el remate los licitadores consignarán, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta en cuestión se encuentra depositada en poder del penado Antonio Cuevas Lobato, y su domicilio de calle Embajadores, núm. 160, piso segundo, en esta capital.

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 1967. — El Secretario, Antonio Roj. — El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(C.—29.793)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos nueve de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "González

de la Peña y Compañía", contra "Alejandro del Caz, S. L.", en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados, y que son los siguientes:

Trescientos comprobadores de precisión de importación, marca "Drage", valorados en ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

###### Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana; adjudicando los bienes al mejor postor.

###### Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración anteriormente dicho, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

###### Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del diez por ciento del referido tipo de licitación, cantidades que serán inmediatamente devueltas a quienes no resulten adjudicatarios.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.973)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos que por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado a instancia del Banco de Crédito Agrícola con don Juan Martínez Sánchez y doña María Josefa Sánchez González, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Finca rústica: Hacienda radicante en término de Cehegín, partido de El Escobar, denominada "Villa-Bernarda", compuesta de casa cortijo y de los dieciséis trozos de tierra siguientes:

Primero. Un trozo de tierra, riego de la acequia de El Escobar, con algunos frutales, de dos áreas y cuarenta y una centiáreas; linda: Norte, Cristino de Maya; Sur, acequia de El Escobar; Este, el referido camino, y Oeste, barranco sangrador del Cabezo Gordo.

Segundo. Un trozo de tierra viña, del mencionado riego, con ciento catorce olivos, de dos hectáreas, nueve áreas y sesenta y dos centiáreas, o sean ocho fanegas, de ellas, seis de viña y dos blancas incultas; linda: Este, Blas Torrecilla Gómez y herederos de Alfonso Alvarez Castellanos López; Sur, don Blas Torrecillas; Oeste, testamentaría de don Antonio Ramón Fernández Ortega, Maravillas Zarco Hervás, Blas Torrecilla Gómez y doña Teresa de la Hoz y Guardo, y Norte, el río Quipar.

Tercero. Un trozo de viña, riego de El Escobar, con sesenta y dos olivos, de una hectárea, cuarenta y seis áreas y sesenta y tres centiáreas, equivalentes a siete fanegas; linda: Este, herederos de don Alfonso Alvarez Castellanos López y don Blas Torrecilla Gómez; Sur, las de don José, entendido por Candelaria; Oeste, las de la testamentaría de Maravillas Zarco Hervás y don Diego Antonio Fernández Ortega, y Norte, testamentaría de don Manuel Ciudad de la Hoz.

Cuarto. Un trozo de tierra viña, riego de la referida acequia, en el sitio de La Hoya, con sesenta y tres olivos, de una hectárea, ochenta y cuatro áreas y cuarenta y seis centiáreas y sesenta y siete decímetros (u ocho fanegas, nueve celemines, dos cuartillos y veinticinco varas); linda: Este, testamentaría de Maravillas Zarco Hervás; Sur, las de don Diego Antonio Fernández Ortega; Oeste, más tie-

rra de esta hacienda y el río Quipar, y Norte, el citado río.

Quinto. Un trozo de tierra viña, riego de la misma acequia, con catorce olivos, de dieciocho áreas y cuarenta y cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros, equivalentes a diez celemines, dos cuartillos y quince varas; linda: Este, el barranco sangrador del Cabezo-Gordo; Sur, testamentaría de don Manuel Ciudad de la Hoz; Oeste, la de don Blas Torrecilla Gómez, y Norte, la de don Ramón Fernández Ortega.

Sexto. Un trozo de tierra secano labrantía, en el sitio de La Alcantarilla, siendo parte de inculta, de tres hectáreas, sesenta y nueve áreas, seis centiáreas y cuarenta y cinco decímetros, equivalentes a nueve fanegas, habiendo un celemin bajo el riego de la acequia de El Escobar, que ahora también es secano; linda todo: Este, don Miguel Romera Martínez; Sur, don Pedro Bernard y Las Cumbres del Cabezo Gordo; Oeste y Norte, testamentaría de don Diego Antonio Fernández Ortega.

Séptimo. Un trozo de tierra viña, riego de la acequia de El Escobar, en el sitio de Las Lomas de San Juan, con una higuera, de seis áreas, catorce centiáreas y noventa decímetros, equivalentes a tres celemines, dos cuartillos y cuatro brazas; linda: por los cuatro puntos cardinales, con testamentaría de don Antonio Fernández Ortega.

Octavo. Un trozo de tierra viña, riego de la repetida acequia, con veinticinco olivos; mide dieciocho áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y sesenta y cuatro decímetros, equivalentes a diez celemines, tres cuartillos y trece varas; linda: Este, testamentaría de don Manuel Ciudad de la Hoz, y por los demás puntos, testamentaría de don Diego Antonio Fernández.

Noveno. Un trozo de tierra viña, riego de la mencionada acequia, con dos granados, de seis áreas, catorce centiáreas y noventa decímetros, equivalentes a tres celemines, dos cuartillos y cuatro varas; linda: Norte, testamentaría de doña Maravillas Zarco Hervás; Sur y Oeste, Pedro del Amor Fernández y Juan Gil, y Norte, don Blas Torrecilla Gómez.

Décimo. Un trozo de tierra viña, riego de la citada acequia, con veinticinco olivos, de dieciocho áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y sesenta y siete decímetros, equivalentes a diez celemines, dos cuartillos y catorce varas; linda: por los cuatro vientos con testamentaría de don Manuel Ciudad de la Hoz.

Undécimo. Un trozo de tierra secano con tres olivos, en Las Lomas de San Juan, de ocho áreas; linda: Este, Sur y Oeste, Antonio Fernández Gómez, y Norte, tierra de esta testamentaría. Dentro de esta hacienda se encuentra una casa, compuesta de dos pisos distribuidos en varios departamentos, cuya medida superficial no consta.

Duodécimo. Una tierra, riego olivar de la acequia de dicho partido, de siete áreas y ochenta y seis centiáreas; linda: Este, Sur y Oeste, con tierras de la testamentaría de don Pedro García Robles, y Norte, don Juan Plasencia Baquero por su esposa, mediando sangrador contiene esta finca siete olivos.

Décimotercero. Otro trozo de tierra inculta, de cuatro hectáreas, diecinueve áreas, veinticuatro centiáreas y treinta y un decímetros, equivalentes a diez fanegas; linda: Este, con tierras de don Blas Torrecilla Gómez, herederos de don Alfonso Alvarez Castellanos López y testamentaría de don Pedro García Robles; Sur, tierra del mismo don Blas y dicha testamentaría de don Pedro García; Oeste, otras de las de don Antonio Ramón Fernández Ortega, Maravillas Zarco Hervás, don Blas Torrecillas y doña Teresa de la Hoz Gualdo, y Norte, el río Quipar.

Décimocuarto. Un trozo de tierra laborable e inculta con algunos olivos, de ocho hectáreas, treinta y ocho áreas, cuarenta y ocho centiáreas y sesenta decímetros, equivalentes a veinte fanegas; linda: Este, herederos de don Alfonso Alvarez Castellanos López, corral de ganado de don Blas Torrecilla Gómez; Sur, tierra de José, entendido por Candelaria; Oeste, don Pedro García Robles, testamentaría de Maravillas Zarco Hervás y don Diego Antonio Fernández Ortega, y

Norte, tierra de la testamentaria de don Pedro García Robles.

Décimoquinto. Una tierra inculca de cuatro hectáreas, diecinueve áreas, veinticuatro centiáreas y treinta y un decímetros, equivalentes a diez fanegas; linda: Este, tierras de la testamentaria de Maravillas Zarco Hervás; Sur, con otras de don Diego Antonio Fernández Ortega y don Pedro García Roble; Oeste, dicha testamentaria de don Pedro García y río Quipar, y Norte, el expresado río.

Y décimosexto. Una tierra secano inculca, al sitio de La Alcantarilla, con algunas roturaciones y en ellas un celemín, que antes fué riego de la acequia de El Escobar y hoy es secano, de trescientas setenta y siete hectáreas, treinta y un áreas, ochenta y siete centiáreas y noventa decímetros, equivalentes a novecientas fanegas; linda: Este, tierras de Miguel Romero, don Alfonso Clemente y Ginés Cuenca; Sur, tierras de don Pedro Ciller, laboradas y secano por la parte opuesta del Cabezo Gordo; Oeste, tierras de los herederos de la señora Condesa Viuda de Campillo, don Vicente de la Torre y herederos de don Pedro Massa, y Norte, otra de don Ginés Egea Portillo y la acequia de El Escobar.

Dicha subasta se celebrará el día nueve de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones cincuenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.974).

**PLASENCIA**

**EDICTO**

Don Teófilo Sánchez García, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, así como en el de la de Madrid, tablón de anuncios de este Juzgado y en el correspondiente del Juzgado de Madrid, hago saber: Que el día 12 del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Plasencia la venta en pública y primera subasta de la motocicleta marca "Vespa", 150 c. c., matrícula CC-17.493, para pago de las tasas y costas impuestas al inculcado Moisés Fernández Vivero, en las diligencias preparatorias, núm. 77 de 1966, por el precio de su tasación de 16.000 pesetas. Haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de su tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Plasencia, a 9 de noviembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (B.—3.709)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en providencia dictada en el juicio de faltas número 568 de 1967, por estafa, por medio de la presente se cita a José Carlos Perris Crispín, de cuarenta y ocho años, natural de Vigo, hijo de José y de Octavia, casado, en ignorado paradero, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 15 de diciembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas. (G. C.—6.951) (B.—3.100)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 570 de 1967, por riña y amenazas, por medio de la presente se cita a Leonides Arnáiz Cáceres, María Arnáiz Cáceres, Carmen Cáceres Pajué, Consuelo López Romero y José Pérez Alonso para que, en concepto de denunciados y asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 15 de diciembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas. (G. C.—6.952) (B.—3.101)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en providencia dictada en el juicio de faltas número 566 de 1967, por daños por imprudencia simple, por medio de la presente se cita a Friedrich Schwartz, natural de Piatra Neamtz (Rumanía), hijo de Reuben y de Sabina, de sesenta años, casado, periodista, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 15 de diciembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas. (G. C.—6.950) (B.—3.099)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 396 de 1967, por daños, por medio de la presente se cita a Jonathan Charles Hooper, de veintisiete años, nacido en Melbourne (Australia), hijo de Peter y de Margarita, casado, médico, a fin de que en concepto de perjudicado comparezca el día 15 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas. (G. C.—6.949) (B.—3.098)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 518/1967, por riña y escándalo, por medio de la presente se cita a José Alba Arana, mayor de edad, casado, conductor, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Jerez de la Frontera y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en calidad de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 15 de diciembre, a las diez horas, para asistir a

la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—7.225) (B.—3.210)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 422 de 1967, por lesiones por imprudencia simple, por medio de la presente se cita a Julián Rufo Garrido para que en concepto de perjudicado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 15 de diciembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—7.222) (B.—3.207)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 442 de 1967, por lesiones y daños por simple imprudencia, contra Luis Rodríguez Villar, por medio de la presente se cita al mismo para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 15 de diciembre, a las once horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas. (G. C.—7.221) (B.—3.206)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 410 de 1967, por estafa, por medio de la presente se cita a Ildefonso Moreno Castro, de treinta y cuatro años, nacido en Torres (Jaén), casado, hijo de Fernando y de Rita, pintor, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 15 de diciembre, a las diez horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas. (G. C.—7.220) (B.—3.205)

**JUZGADO NUMERO 6**

Chimarro Vinuesa (María), hija de Francisco y de Victoria, últimamente en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de diciembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto y estafa, bajo el núm. 463 de 1967, seguido contra la mismo y otro. (B.—3.211)

Escudero Molina (Reyes), hijo de Gervasio y de María Sotera, últimamente en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de diciembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto y estafa, contra el mismo y otro, seguido bajo el núm. 463 de 1967. (B.—3.212)

Barba Martínez (José), hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de Tribulete, núm. 12, cuarto derecha, comparecerá el día 16 de diciembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra Andrés Sanz Ruiz y otro, bajo el núm. 154 de 1967. (B.—3.213)

Mena Barriga de León (José), hijo de José y de Evangelina, domiciliado últimamente en la calle de Donoso Cortés, número 88, cuarto, comparecerá el día 16 de diciembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, seguido contra el mismo, bajo el núm. 370 de 1967. (B.—3.214)

Pérez Soto (Juan), hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de Esperanza, núm. 22, comparecerá el día 16 de diciembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra José López Morcillo, bajo el número 392 de 1967. (B.—3.215)

García Lasso (Antonia), hija de Antonio y de Manuela, domiciliada últimamente en la calle Don Quijote, núm. 5, tercero derecha, comparecerá el día 16 de diciembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 314 de 1967, seguido contra Sixto Paniagua Tavira. (B.—3.216)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 488 de 1967, por lesiones y daños. — Isidoro Prieto Rodríguez, domiciliado últimamente en la avenida de Valladolid, número 15, segundo, comparecerá el día 14 de diciembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.065)

**Ilustre Colegio Notarial de Madrid**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Luciano Laña Laborda, el cual sirvió las Notarías de Villarluego, Aliaga, Hajar y Monzón, del Colegio Notarial de Zaragoza; Garrucha, del Colegio de Granada; Viana, Hernani y Estella, del Colegio de Pamplona; Munguía y Santo Domingo de la Calzada, del Colegio de Burgos; Vinaroz, del Colegio de Valencia; Palencia, del Colegio de Valladolid; Lillo y Madrid (capital), del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones, si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—El Decano (Firmado). (A.—48.992)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. número 45.164 por cinco mil pesetas, fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Interventor (Firmado). (A.—49.006)

**AVISO**

Por haber adquirido en propiedad el piso sito en la calle Reina, trece, segundo izquierda, dedicado al negocio de casa de huéspedes, don Pedro Romero Cortés, nuevo propietario desde el día once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, manifiesta que todos los gastos y deudas con anterioridad a esta fecha son de cuenta de la antigua propietaria doña Teresa Alguero Fuster, con domicilio en calle Norte, número siete, primero.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. (A.—49.004)